

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE EL CIEGO****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 2/2020**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 2/2020. Dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
161.210.01	Arreglo daños agua calados	50.000,00
920.226.05	Indemnización daños y perjuicios	18.000,00
<b>Suma total</b>		<b>68.000,00</b>

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>
870.01	Remanente de Tesorería para gastos generales	68.000,00
<b>Suma total</b>		<b>68.000,00</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elciego, a 9 de junio de 2020

*El Alcalde*

*LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE*